

CPA & ASOCIADOS S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSORCIO CARLOS PAREDES CPA S.A.

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a los nueve días del mes de Abril del 2015, siendo las quince horas con siete minutos, en el domicilio principal de la Compañía: Av. Amazonas N21-147 y Vicente Ramón Roca, Edificio Río Amazonas, Oficina 218; se reúnen en Junta General Ordinaria de Accionistas, los accionistas: Dr. Carlos Alberto Paredes Torres, propietario de 272 acciones que representa el 34% del capital social y la Sra. Janina del Rocio Sánchez Pendolema, propietaria de 256 acciones que representa el 32% del capital. Se constata el quorum de 66% del capital social.

Preside la Junta la Ing. Marcela de Lourdes Reyes Mejia, en calidad de Presidenta Subrogante. Toma la palabra la señora Presidenta, procede a dar lectura a la convocatoria de Junta General y manifiesta: siendo las quince horas con siete minutos vamos a iniciar la Junta convocada para el día de hoy, voy a dar lectura a la convocatoria revista judicial, en este caso estoy actuando en subrogación del Presidente en vista de que no ha llegado a esta Junta. En mi calidad de Vicepresidenta doy lectura a la convocatoria publicada en el diario La Hora revista judicial página C5; Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas del Consorcio Carlos Paredes y Asociados de conformidad a lo dispuesto en los estatutos sociales de la Empresa así como la Ley de Compañías en su artículo 236 se convoca a los señores accionistas de la Compañía Consorcio Carlos Paredes Asociados CPA SA a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día jueves nueve de abril de dos mil quince a las quince horas pm., en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la Av. Amazonas N21-147 y Vicente Ramón Roca, Edificio Río Amazonas Segundo piso, Oficina 218, con el objeto de conocer y resolver los siguientes asuntos:

1. Constatación del quorum.
2. Informe del Gerente General.
3. Informe de Comisario.
4. Conocimiento y aprobación de los Balances y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2014.
5. Resolver sobre los Resultados del año 2014.
6. Presupuesto para el año 2015.
7. Nombramiento del comisario principal y suplente para el año 2015.
8. Traspaso de Acciones del socio saliente.
9. Renuncia del presidente de la empresa.

Se convoca de manera especial al señor Mario Vásquez Comisario de la Compañía, los balances, cuentas, informes y demás documentos se encuentran a disposición de los señores accionistas en la oficina de la Compañía, Quito 23 de marzo de 2015. Carlos Paredes, Gerente General.

Hemos dado lectura a la convocatoria, debo agregar que hemos recibido a las dos y diez de la tarde un comunicado firmado por el Presidente Dr. Néstor Gutiérrez al cual vamos a

dar lectura y dar paso una vez que se tome el punto de la renuncia del Presidente, vamos a tener un receso de treinta minutos si los señores accionistas están de acuerdo en espera de que el Dr. Gutiérrez asista tal como está convocado.

Toma la palabra el Dr. Carlos Paredes y manifiesta estar de acuerdo con esa moción y esperar los treinta minutos para iniciar la sesión en espera del Dr. Néstor Gutiérrez, queda suspendido treinta minutos la sesión.

Habiendo concluido el plazo establecido para la espera del Dr. Néstor Lenin Gutiérrez Gómez, se da inicio nuevamente a la Junta y la señora Presidenta Subrogante toma la palabra: Señores accionistas vamos a retomar a reiniciar la Junta, me permito leer el motivo de mi participación en calidad de Presidenta subrogante, el Artículo sección Cuarta de Vicepresidente, Artículo Trigésimo Primero del Vicepresidente de los estatutos de la Compañía: El Vicepresidente será elegido por la Junta General de Accionistas para un periodo de cinco años. Puede ser reelegido indefinidamente y podrá o no tener calidad de accionista. Como Administrador de la Compañía será el asistente directo del Presidente. En caso de ausencia o impedimento temporal del Presidente, le subrogará el Vicepresidente contando con las mismas atribuciones y deberes que le impone la Ley y los estatutos, para cuyas funciones no se requiere ser Accionistas de la Compañía.

Yo quiero mencionar que mi subrogación está en función de este artículo que el estatuto me lo permite, el antecedente de esto sería el inicio de la Junta debido a que hemos recibido la carta del Dr. Néstor Gutiérrez a las catorce diez de hoy nueve de abril de dos mil quince en el cual el Dr. Gutiérrez Presidente de la Compañía ha indicado en su parte principal de la carta que dejo anotado que "se me hace imposible participar en la Junta General Ordinaria de Accionistas del Consorcio Carlos Paredes dispuesta por su Gerente General a las quince horas del día nueve de abril del dos mil quince, la cual desde su misma convocatoria que me fue enviada por correo electrónico", entonces lo que vamos a hacer es a iniciar la Junta, quisiera yo solicitar o mocionar que la persona designada como secretaria Ad-hoc, en este caso sea la socia Janina Sánchez, quisiera pedirle al señor Gerente su opinión.

Dr. Carlos Paredes: yo estoy de acuerdo y también mociono y apruebo que la Sra. Janina Sánchez sea la secretaria Ad-hoc de esta Junta.

La señora Presidenta Subrogante solicita se proceda con el Punto uno de la convocatoria y se constata el quorum: El Dr. Néstor Lenin Gutiérrez Gómez con cédula de identidad 1710537802 se encuentra ausente;

El Dr. Carlos Alberto Paredes Torres con cédula de identidad 1706867676 presente;

La Sra. Janina del Rocío Sánchez Pendolema con cédula de identidad 0201593266 presente;

Toma la palabra el Dr. Carlos Paredes manifiesta que en vista de que el señor Dr. Nestor Lenin Gutiérrez Gómez no se encuentra presente, él tiene el 34% de participaciones, por favor señora secretaria leer el Segundo Socio y que porcentaje tiene cada uno y que suma los dos porcentajes. Por lo que la señora Presidenta Subrogante manifiesta que se debe hacer constar en el acta el total de participaciones.

La Sra. Janina Sánchez da lectura al porcentaje de acciones de cada uno de los socios de la empresa Consorcio Carlos Paredes.

| ACCIONISTAS | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | NÚMERO ACCIONES | PORCENTAJE ACCIONES |
|------------------------------------|---------------------|---------------------|-----------------|---------------------|
| GUTIÉRREZ GÓMEZ NÉSTOR LENÍN | USD \$272.00 | USD \$272.00 | 272 | 34% |
| PAREDES TORRES CARLOS ALBERTO | USD \$272.00 | USD \$272.00 | 272 | 34% |
| JANINA DEL ROCÍO SÁNCHEZ PENDOLEMA | USD \$256.00 | USD \$256.00 | 256 | 32% |
| TOTAL | USD \$800.00 | USD \$800.00 | 800 | 100% |

El Dr. Carlos Paredes procede a sumar a los dos accionistas que se encuentran presentes en la junta, cuanto es el total de los dos accionistas presentes suman un total de acciones de 66% que es la mayoría. La señora Presidenta Subrogante dictamina a la señora Secretaria que se haga constar la mayoría del capital del porcentaje de acciones.

Pide la palabra el Dr. Carlos Paredes y establece que en caso de ausencia y excusa del Dr. Néstor Lenín Gutiérrez Gómez, se mociona que la Junta sea dirigida por la Sra. Vicepresidenta Ing. Marcela Reyes en vista de los estatutos vigentes de la compañía Consorcio Carlos Paredes y Asociados CPA S.A.

Toma la palabra la Ing. Marcela Reyes: Bueno esta por mi leido la Sección Cuarta al inicio de esta reunión de por qué está en calidad de Vicepresidenta Subrogante estoy dirigiendo la reunión, vamos a tratar entonces el siguiente punto del orden del día.

Se da paso a la discusión del Punto Dos de la convocatoria para lo cual el Dr. Carlos Paredes Gerente General de la compañía procede a dar su informe: hago la entrega para la lectura pertinente del informe de Gerente General y representante legal que soy yo Dr. Carlos Paredes Torres.

La señora Presidenta Subrogante pone a consideración la aprobación o no del informe del Gerente General salvando el voto del Gerente que es además socio, cede la palabra a la Sra. Accionista Janina Sánchez para ver si está aprobado o no el informe del Gerente. Para lo cual la Sra. Janina Sánchez dice que por su parte está aprobado que no existe ningún inconveniente.

Se trata el Tercer Punto de la convocatoria por lo que se da lectura al informe de Comisario y en vista de la ausencia del Sr. Comisario se procede a leer una carta que ha hecho llegar el Sr. Mario Vásquez, la señora Presidenta subrogante pregunta si existe la debida justificación y se da lectura a la carta de excusa del Comisario:

La señora Presidenta Subrogante pone a consideración el conocimiento y aprobación sobre el informe del Comisario. Por lo que los socios aprueban por unanimidad el informe del Sr. Mario Vásquez. Y manifiestan estar de acuerdo en sus puntos.

Se procede a tratar el Cuarto Punto que se refiere al conocimiento y aprobación de los Balances y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2014; el

señor Gerente General presenta los Balances del Consorcio Carlos Paredes Asociados CPA S.A. al 31 de Diciembre de 2014.

La Ing. Marcela Reyes, Presidenta Subrogante pone a consideración salvando el voto del señor Gerente que es el administrador de los estados de resultados. La señora Janina Sánchez está de acuerdo porque coincide con el informe del señor Comisario.

Se procede al tratamiento del Quinto Punto de la convocatoria para resolver sobre los resultados del año 2014

La señora Presidenta Subrogante manifiesta que sería importante en este punto que se repita el resultado del año 2014 para poner a discusión la resolución respecto al resultado.

El Dr. Carlos Paredes manifiesta que el Estado de Resultados refleja una Pérdida del Ejercicio Económico al 31 de diciembre del 2014, de \$1.048,97ctvs.

Se da paso al Sexto Punto del orden del día, se trata del Presupuesto para el año 2015 y toma la palabra el señor Gerente General de la empresa, expresando que como anteriormente se ha presentado los estados financieros y el presupuesto a consideración. Salvando el voto de la persona que ejerce la Gerencia al momento, se procede a la votación para lo cual la señora Janina Sánchez enuncia que el monto de pérdidas no es mayor al del año 2014 por lo mismo esta de acuerdo.

A continuación se trata el Séptimo Punto del orden del día y se da paso al nombramiento del Comisario principal y suplente para el año 2015 y se presenta la tema en la cual existen dos candidatos que sería el Ingeniero Mario Vasquez que funge como comisario actual y el Sr. Patricio Villacrés como el comisario Suplente; no se ha podido conseguir otra persona así que los dos candidatos se someten a la aprobación de los accionistas. La señora Janina Sánchez está de acuerdo con la moción y quedan posesionados en calidad de Comisario Principal y Suplente de la Compañía.

Se trata el Octavo Punto del orden del día con el traspaso de acciones del socio saliente, toma la palabra el Dr. Carlos Paredes debido a la ausencia del accionista, para lo cual se trata la salida del Dr. Néstor Lenín Gutiérrez Gómez principalmente por mails que él escribió a su persona en los cuales se presenta una adversidad para continuar apoyando las operaciones del Consorcio Carlos Paredes Asociados CPA S.A. y se da lectura para que quede en Actas. El primer e-mail está dirigido por el Dr. Néstor Lenín Gutiérrez Gómez del martes 10 de marzo de 2015 a las 9:30 horas a la Ingeniera Marcela Reyes y con copia al Dr. Carlos Paredes y dice:

Estimada Marcela

1. Mis cuentas de los clientes de CPA han sido cubiertas. Puede usted confirmarlo
2. Sobre los \$200, Carlos me comunicó que realizaría el pago de la mitad de este de marzo, pero con el fin de evitar mayores conflictos, en especial con usted a quien considero y admiro, le pido de favor desocupar la oficina y que se pierda el dinero pero no el respeto que a usted le tengo.

En consecuencia el Dr. Carlos Paredes va atendiendo cada uno de los puntos.

Punto 1: “*mis cuentas de los clientes de CPA han sido cubiertas puede usted confirmar...*” bueno yo como representante legal manejo la parte administrativa, contable y financiera de la compañía debo manifestar que las cuentas hasta esta fecha, 31 de diciembre 2014 no han sido cubiertas por parte del Dr. Néstor Lenín Gutiérrez Gómez, tengo aquí un estado de cuenta en el cual se hace un detalle de los pagos realizados por parte de los socios a esta fecha y a la fecha actual.

Al 31 de diciembre del 2014, la socia Janina Sánchez tenía una cuenta por cobrarse un aporte de \$249.09, el Dr. Néstor Lenín Gómez tenía una cuenta por pagar a la compañía por aportes de \$1242.23 y \$143.82 por cobrar al Dr. Néstor Lenín Gutiérrez Gómez el Dr. Carlos Paredes tenía aportes que ha hecho a la Compañía un total de \$970.23 además de otros gastos que ha efectuado a favor de la Compañía, el total de los aportes más los gastos que ha efectuado el Dr. Carlos Paredes a la fecha son de \$1242.23 de los cuales si restamos la cuenta por cobrar más los aportes que tiene que hacer del Dr. Néstor Lenín Gutiérrez Gómez tiene un déficit hacia la Compañía de \$1.098,43 y la Sra. Janina Sánchez de \$993.14.

El informe de los gastos que ha efectuado bis a bis con los aportes que ha hecho el Dr. Carlos Paredes que llega de cierta manera es el 100% de los aportes que ha realizado el Dr. Carlos Paredes y que el resto de socios tienen que igualarse para que sea el aporte equitativo entre los tres.

El Dr. Néstor Gutiérrez adeudaría como aportes que se han realizado hasta esta fecha es de \$1.098,43 con corte al 31 de diciembre de 2014.

La señora Presidenta Subrogante hace que conste en actas el valor adeudado por el Dr. Néstor Gutiérrez Gómez y la Sra. Janina Sánchez \$993,14 esto cortado al 31 de diciembre del 2014.

El Dr. Carlos Paredes hace referencia al segundo punto del e-mail que envía el Dr. Néstor Lenín Gutiérrez Gómez sobre los \$200. “*Carlos me comunicó que realizaría el pago de la mitad de este de marzo, pero con el fin de evitar mayores conflictos, en especial con usted a quien considero y admiro, le pido de favor desocupar la oficina y que se pierda el dinero pero no el respeto que a usted le tengo....*”, entonces en este punto básicamente el Dr. Néstor Gutiérrez está pidiendo de favor desocupar la oficina, con esto se aclara que hay un desalojo para quienes ocupamos las oficinas y todo el personal del Consorcio Carlos Paredes Asociados CPA S.A.

El punto 3, dice sobre los puntos para tratar el Orden de Día, “*no soy la persona quien me tome la atribución del Gerente de la Empresa, y mucho menos si estoy fuera ya de CPA...*”, lógicamente ya el orden del día, tengo los estatutos vigentes de donde me permite leer: el Artículo Trigésimo Tercero atribuciones y deberes del Gerente General. Siendo una de nuestras atribuciones el Literal O dice: Convocar a Juntas Generales de Accionistas y hacer cumplir las resoluciones de la Junta. Esto me da opción, me facilita a poder realmente convocar a Juntas Generales de Accionistas, es por esto que me he permitido de acuerdo a lo que estamos atendiendo hoy la respectiva Junta General de Accionistas, y además manifestando lo que dice en el punto 3, realmente la Orden del Día ya fue presentada y publicada en el periódico antes mencionado.

Y además el Dr. Gutiérrez menciona que no es el la persona quien toma la atribución del Gerente de la empresa y mucho menos si “*estoy fuera de la empresa ya de CPA...*”, entonces básicamente él está considerando que el ya no pertenece al Consorcio Carlos Paredes Asociados CPA S. A.

Punto cuarto: “*El entusiasmo no lo he perdido estimada Marcela, hoy lo tengo más que hace meses, y como le dije anteriormente deseo que esta transición sea beneficiosa para ustedes y para mi persona....*”

De este punto tanto la señora Presidenta Subrogante como el Dr. Carlos Paredes hacen el análisis y manifiestan que se está deslindando de las responsabilidades de la Compañía con esta información y además que es una transición, es decir el Consorcio Carlos Paredes Asociados CPA S.A. está viviendo una transición y prácticamente está deslindándose el Dr. Néstor Lenin Gutiérrez Gómez de la Compañía y desea que sea beneficioso para todos.

El Dr. Néstor Lenin Gutiérrez Gómez añade “*Espero entonces se proceda con el proceso normal de salida de la oficina hasta este viernes 13, ya que el día sábado 14 un nuevo profesional va a ocupar ya su privado....*”

La señora Presidenta Subrogante solicita saber si se cumplió con esa fecha, a lo que el Dr. Carlos Paredes responde que no se cumplió esta fecha, es decir el Dr. Néstor Lenin Gutiérrez Gómez dio un plazo para desalojar las oficinas el viernes 13 de marzo pero en la noche del día martes 10 de marzo del 2015 en la mañana el personal del Consorcio Carlos Paredes Asociados CPA S.A., fueron a laborar normalmente a primera hora del día normal y se encontró con el penoso y mal procedimiento del Dr. Néstor Lenin Gutiérrez Gómez que no habían los equipos de computación y que él se había llevado no se a donde la noche anterior, es decir el personal no tuvo como labora ese día debido a que los equipos fueron llevados a otro lugar, en la tarde aproximadamente a las cinco de la tarde de ese día 10 de marzo de 2015 vino un señor cerrajero a las oficinas a cambiar las dos chapas de entrada a la oficina aludiendo que estaban funcionando mal, pero de acuerdo a más del personal estaban funcionando muy bien, el tránsito era normal y fueron retiradas las chapas de la puerta principal de ingreso.

La señora Presidenta Subrogante pregunta cuál es la documentación que va quedar constando en Actas, además de los mails que está leyendo, a lo que el Dr. Carlos Paredes responde tener todo para el expediente los mails, también e-mail que está dando lectura y dice que para terminar la idea, el día martes 10 de marzo del 2015, es decir cuando fue escrito este e-mail por el Dr. Néstor Gutiérrez, la noche prácticamente fuimos desprovistos de la oficina y al cambiar las chapas posiblemente el día siguiente que es el 11 de marzo del 2015, no se podría haber reingresado a las oficinas. Con esta información la señora Presidenta Subrogante hace notar que si el 9 de marzo del 2015 que consta el mail que se observa, el Dr. Néstor Gutiérrez indicó que el plazo era del viernes 13 de marzo del 2015, significa que incumplió deliberadamente. A lo que el Dr. Carlos Paredes añade que fue deliberada y maliciosamente porque despojó de la oficina a la compañía. Dentro de lo cual la señora Presidenta realiza la pregunta de ¿quién pagaba el alquiler?, la respuesta la proporciona el Dr. Carlos Paredes al afirmar que el Alquiler desde el mes de noviembre o Diciembre del 2014 empezó a pagar la compañía Consorcio

Carlos Paredes Asociados CPA S.A. como se demuestra en los comprobantes de egreso y retenciones en la fuente.

La señora Presidenta Subrogante solicita a la Sra. Secretaria que conste en el expediente de actas una copia de las facturas de las cuales pagaba CPA para demostrar que el desalojo era indebido ya que era una oficina en la cual el alquiler estaba pagando CPA y no del Dr. Néstor Gutiérrez quien es el que se queda finalmente en una oficina de una manera ilegal. Además de las facturas que se han estado pagando desde el mes de Diciembre hasta la fecha. La Sra. Janina Sánchezafirma que está pagando arriendo y el mantenimiento del edificio con cheques de CPA. Añadiendo el Dr. Carlos Paredes que se pagó los servicios básicos desde el mes de diciembre del 2014, enero y febrero del 2015. Dentro de la lectura del e-mail el Dr. Néstor Gutiérrez dice: *"Reitero, no trataré ningún tema de CPA hasta que se convoque a Junta General..."*, afirmación a la cual la señora Presidenta Subrogante indica esta era la oportunidad para que el Dr. Gutiérrez asistiera, y quisiera que a continuación antes de la renuncia o la salida del Dr. Gutiérrez en calidad de Presidente se lea el documento que nos ha hecho llegar el día de hoy, la Sra. Secretaria da lectura al documento el oficio que ha dejado el dia de hoy 09 de abril del 2015, recibido en hora 14:10 de la tarde que se adjunta a esta Acta.

La señora Presidenta Subrogante manifiesta que es su deseo que conste el párrafo que nos acaba de leer el Gerente, que el Gerente podría realmente convocar.

El Artículo Trigésimo Tercero atribuciones y deberes del Gerente General.

Siendo una de nuestras atribuciones el Literal O dice: Convocar a Juntas Generales de Accionistas y hacer cumplir las resoluciones de la Junta.

- Desde la fecha de la inscripción de mi nombramiento en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, como Presidente de la Compañía CONSORCIO CARLOS PAREDES ASOCIADOS CPA S.A., en funciones, hasta la presente fecha no he realizado una sola convocatoria a Junta General Ordinario o Extraordinaria de Accionistas de la mencionada Empresa.

Toma la palabra el Dr. Carlos Paredes y expresa: Como se ve prácticamente no ha tenido la delicadeza de convocar a la Junta diferentes que son exigencia de los artículos primeros de la Superintendencia de Compañías, es por eso que como yo responsable y como Gerente General y responsable de la administración de la empresa y amparado a los Estatutos de la Compañía y el artículo leído anteriormente, en vista de que la Junta, los Accionistas somos mayoritarios hemos procedido a hacer la respectiva Convocatoria a Junta que estamos haciendo ahora.

La Sra. Janina Sánchez continua con la lectura y dice:

1. El domicilio principal de la Compañía CONSORCIO CARLOS PAREDES & ASOCIADOS CPA S.A., se encuentra en la Avenida Amazonas N21-147 y Vicente Ramón Roca, Edificio Río Amazonas, Piso 7, Oficina 705.

La señora Presidenta Subrogante solicita la enunciación del domicilio de la empresa de acuerdo al RUC actualizado. Para lo que el Dr. Carlos Paredes dice: Con la aclaración de

que fuimos abruptamente desalojados de la oficina 705 por lo mencionado precedentemente, nos permitimos arrendar una oficina urgentemente una oficina en el mismo edificio la oficina 218 del Edificio Río Amazonas ubicado en la Avenida Amazonas N21-147 y Vicente Ramón Roca, esta dirección que está ya registrada en el Registro Único de Contribuyentes. La señora Presidenta Subrogante solicita que se adjunte al expediente de Actas una copia del RUC con la dirección actual.

La Sra. Janina Sánchez continua con la lectura y dice: El explica:

- Como se puede ver en el sistema informático de la superintendencia de Compañías y del Servicio de Rentas Internas, no se ha realizado ninguna actualización o cambio del domicilio principal de la Compañía, cambio que debe ser realizado previa aprobación de la Junta General de Accionistas.
- En el Servicio de Rentas Internas la dirección puestas en la Convocatoria para la celebración de la Junta General Ordinaria de la Compañía CONSORCIO CARLOS PAREDES ASOCIADOS CPA S.A., no se encuentra registrada ni siquiera como establecimiento.

La señora Presidenta Subrogante solicita nuevamente se presente el RUC y se incluya en el Expediente de Actas con la explicación que acaba de dar el Gerente y pide a la Sra. Secretaria se sirva leer la fecha de actualización del RUC y la dirección que consta el mismo:

Registro Único de Contribuyentes Sociedades, fecha de actualización de actualización 20 de marzo de 2015, la dirección tenemos, domicilio tributario, Provincia Pichincha, Cantón Quito, parroquia Santa Prisca, ciudadela La Mariscal, Barrio la Mariscal, calle Avenida Amazonas N21-147 intersección Vicente Ramón Roca, Edificio Río Amazonas, piso 2, oficina 218, referencia de ubicación frente al Hotel Mercure, teléfono 2236378, celular 099238962, e-mail carlosparedestorres@hotmail.com.

La señora Presidenta Subrogante solicita se repita la fecha de actualización y se especifique la fecha de publicación de la convocatoria para poder confrontar el plazo en el cual está registrado o actualizado la dirección y la fecha en la cual está publicada la convocatoria. Además se añade una copia al expediente de Actas y la fecha de la Convocatoria, con la certificación de la señora Secretaria.

Procede a dar lectura la Sra. Janina Sánchez: La fecha de actualización tenemos 20 de marzo de 2015, está hecho la fecha y hora 15H40 minutos con 35 segundos, y la fecha de la Convocatoria, Quito 23 de marzo de 2015.

2. La Convocatoria señala en su punto tres, " Informe de Comisario"

- La Junta General es el único organismo competente para designar al Comisario; sin embargo, no ha existido ni siquiera convocatoria a Junta General para tratar este tema (Art. 35 de los Estatutos).
- De haberse convocado y realizado la Junta General para conocer y aprobar el nombramiento del Comisario de la Compañía CONSORCIO CARLOS PAREDES ASOCIADOS CPA S.A., ésta Junta adolece de nulidad absoluta.

- La Convocatoria tampoco identifica si el Comisario que va a emitir su informe es principal o suplente.

La señora Presidenta Subrogante solicita al Sr. Gerente General el antecedente con el cual se nombró al Comisario y adjuntar el Acta de Directorio. El Dr. Carlos Paredes dice que de acuerdo a los estatutos El artículo Trigésimo Tercero atribuciones y deberes del Gerente General, se la hizo mediante Junta de Directorio en donde se aprobó al Comisario principal.

La Sra. Janina Sánchez procede a leer el cuarto punto del oficio emitido por el Dr. Gutiérrez.

3. En el punto ocho de la convocatoria se señala: "Traspaso de acciones de socio saliente".

- En toda convocatoria en que se mencione la salida de un socio y el traspaso de sus acciones, debe señalarse su nombre completo, ya que en nuestro caso puede tratarse de cualquiera de los tres (3) socios que conforman el CONSORCIO CARLOS PAREDES ASOCIADOS CPA S.A.
- De ser el deseo de alguno de los socios del CONSORCIO CARLOS PAREDES ASOCIADOS CPA S.A., realizar el "traspaso" de sus acciones, esta Compañía debe previamente emitir las acciones en libros talonarios y entregar el título a cada uno de sus Accionistas, situación que no ha sido ejecutada hasta la presente fecha por parte de esta Empresa.

La señora Presidenta Subrogante señala que existen las acciones y están suscritas por el Presidente y el Gerente, a lo que el Dr. Carlos Paredes interviene y señala que en efecto existen los certificados de acciones, 001, 002, 003 en el cual está firmado por mi persona como el Gerente, no está firmado por el Presidente, debido que principalmente el Dr. Néstor Gutiérrez se ausentó y no está ejerciendo sus funciones hasta la fecha, como bien los mails anteriores descritos, se deslindó de la Compañía actuó deliberadamente desalojándose de las oficinas donde estábamos funcionando y que legítimamente pagaba el CONSORCIO CARLOS PAREDES ASOCIADOS CPA S.A., y lo que es más básicamente nos ha tocado llevar a cabo las acciones normales de funcionamiento y más que todo no se ha permitido él visitarnos y tratar de ejercer sus funciones por lo tanto hay una actitud básicamente de no apoyar a la constitución de la Compañía, es por eso que quede en actas la oposición del Dr. Néstor Gutiérrez de no apoyar las operaciones nuestras, y por lo tanto tengo aquí los certificados que no han sido firmados por él, en reiteradas ocasiones estamos nosotros solicitando básicamente que sean suscritas por las personas que deben firmarlas, pero en todo caso el tema va que no se ha permitido la apertura por parte de él de continuar las operaciones o continuar apoyando las operaciones hacia la Compañía.

La señora Presidenta Subrogante señala que está claro que la persona que no ha cumplido con la firma, que él admite que no ha firmado a pesar de que las acciones existen y están emitidas y quién ha incumplido es el Presidente y solicita que quede en actas, añadiendo también que no existe voluntad a pesar que contradice que él mismo dejó en el mail que se leyó en el principio de este punto.

La Sra. Janina Sánchez continúa con la lectura y dice:

- De haber sido emitidos los talonarios, el Dr. Néstor Gutiérrez Gómez, en su calidad de Presidente en funciones de la Compañía CONSORCIO CARLOS PAREDES ASOCIADOS CPA S.A. no ha firmado ningún título de las acciones de esta Empresa, conjuntamente con su Gerente General (Art. 6 de los estatutos).
- Como en toda transferencia de dominio, debe haber voluntad tanto del CEDENTE como del CESSIONARIO. Por parte del Dr. Néstor Lenín Gutiérrez Gómez no existe por el momento voluntad en "traspasar sus acciones".
- En definitiva, la Junta General de la Compañía CONSORCIO CARLOS PAREDES ASOCIADOS CPA S.A., no es competente para decidir por su cuenta el "traspaso" de uno o más de sus socios, como tampoco a la persona a quien las cede, independientemente del derecho de preferencia.

La Sra. Janina Sánchez continúa con la lectura y dice:

Como quinto punto:

4. Respecto al punto nueve de la Convocatoria, referente a la renuncia del Presidente de la Compañía CONSORCIO CARLOS PAREDES ASOCIADOS CPA S.A., en ningún momento el Dr. Néstor Lenín Gutiérrez Gómez ha presentado la renuncia a su cargo.
- De ser la intención de los socios de la Compañía CONSORCIO CARLOS PAREDES ASOCIADOS CPA S.A. el remover de su cargo a su Presidente y a cualquier miembro de su Directorio, esto debe ser resuelto por la Junta General de Accionistas (Art. 19, Lit. a) de los estatutos)

La señora Presidenta Subrogante solicita se delectura al Art. 19, Lit. a) en vista de que hay suficiente indicio de que el Presidente ha abandonado su cargo, tanto en los mails como en la información que aquí presenta como descargo admitiendo que no ha emitido lo que era obligación de él, que no ha suscrito las acciones ya que es la base de su cargo, vamos a dar lectura al Art. 19 Lit. a).

La Sra. Janina Sánchez continúa con la lectura y dice:

Artículo Décimo Noveno: Atribuciones y deberes de la Junta General Lit. a) Nombrar al Presidente, Vicepresidente, y Gerente General, los cuales durarán cinco años en el ejercicio de las funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente, así como, removerlos en cualquier tiempo, fijarles las remuneraciones y gratificaciones que les corresponda.

La señora Presidenta Subrogante considera que existe una necesidad de removerlo porque el Dr. Néstor Gutiérrez ha renunciado en la información no solo en los mails sino dejando de cumplir lo que tenía como obligación de cumplir esto es suscribir las acciones que existiendo las acciones y él no se ha acercado a suscribirles, solicito a los señores socios que manifiesten su parecer con respecto a si hay o no gratificaciones o sueldos

que el señor Presidente al no cumplir con sus funciones va a tener derecho o no y desde que momento estas gratificaciones, remuneraciones y más él dejó de tener derecho en la compañía, por favor señor Gerente quisiera su parecer así como señora socia y secretaria Ad-hoc quisiera que se incluya en actas su parecer y las mociones del caso.

De la solicitud de la señora Presidenta Subrogante el Dr. Carlos Paredes dice: vuelvo y repito al mail de fecha 10 de marzo del 2015, en la cual prácticamente fuimos desalojados de la oficina 705 de este edificio Rio Amazonas, en este mismo mail indica el Dr. Gutiérrez en el punto 3, sobre los puntos para tratar el Orden de Día, no soy la persona quien me tome la atribución del Gerente de la Empresa, entonces me está mocionando que yo debo tomar la decisión y señalar la orden del día y dice mucho menos si estoy fuera ya de CPA, entonces tácitamente él ya se considera fuera ya de la compañía CONSORCIO CARLOS PAREDES ASOCIADOS CPA S.A. y adicionalmente nos desea que esta transición sea beneficiosa para nosotros y para mi persona es decir él ya prácticamente ya acepta y se deslinda de la compañía y también reitera que no tratará de ningún tema de CPA hasta que se convoque a Junta General y esta es la Junta General que él tenía la oportunidad de venir y se excusó de venir, el tema es que si nosotros fuimos desalojados el dia 10 de marzo del 2015 prácticamente nosotros ya estuvimos fuera, las funciones el Dr. Gutiérrez hasta la presente fecha hoy 09 de abril del 2015 prácticamente él no ha ejercido ninguna función de Presidente, por lo tanto él se desvinculó a partir del 10 de marzo del 2015, por lo tanto cualquier retribución o sueldo debemos hacerle corte al 10 de marzo de 2015, considerando que yo como Gerente General y responsable directo de la administración de la Compañía CONSORCIO CARLOS PAREDES ASOCIADOS CPA S.A., haré un corte de los estados de cuenta del Dr. Gutiérrez con respecto a la Compañía, esto quiere decir, sus monumentos, sus sueldos, sus valores que tenía porque estaba afiliado al IESS, así como descontaré las deudas que él tiene para con la Compañía, debo mencionar que él también me solicitó dos cheques para una garantía de una compra de una moto para uso particular del Dr. Gutiérrez de \$200 cada uno. Con lo que se beneficia de una garantía.

La señora Presidenta Subrogante manifiesta que en el fondo esa garantía se ha efectivizado todo o parte, significaría que a la fecha hoy 9 de abril del 2015, si está algo cobrado es un anticipo y eso no estaría en concordancia con la obligación de un socio que es aportar a la Compañía y no beneficiarse o sacar provecho en calidad préstamos o anticipos.

El Dr. Carlos Paredes expresa: este cheque fue cobrado por el beneficiario el dia 28 de marzo del 2015 y tiene otro cheque igual a cobrarse el 28 de abril del 2015 y además nosotros como socios y debido a que la empresa CPA todavía no ha cubierto todos sus ingresos para cubrir todas las necesidades de gastos nos ha tocado hacer aportes en dinero en efectivo adicionales a la Compañía para cumplir con las obligaciones de sueldos a los empleados y los gastos necesarios para su funcionamiento, es por lo tanto voy hacer un corte de todos los aportes adicionales que hemos hecho los accionistas que debería él como obligación también haber aportado y cumplido con los valores para las operaciones. Si es establecer un corte de estado de cuenta que debería cancelar el CONSORCIO CARLOS PAREDES ASOCIADOS CPA S.A. como sueldos al señor Dr. Néstor Gutiérrez, adicionalmente los valores que adeuda a la empresa por aportes no efectuados para

cubrir las necesidades de operación de las mismas, es sacar un valor neto y proceder al cobro o al pago respectivo.

A lo que la Sra. Janina Sánchez dice: Realmente todo lo que ha expuesto el Dr. Carlos es verdad y no hay nada que sumar ni restar porque todo en cuanto a las obligaciones que tenía el Dr. Gutiérrez con la Empresa era obligación de él lo de los certificados de acciones, lamentablemente no se ha podido dar y no se ha hecho hasta el día de hoy como él expresa no están firmados por lo tanto él no ha cumplido con su obligación, es como dice él claramente que él no está de acuerdo en la entrega de las acciones ni nada por el estilo.

La señora Presidenta Subrogante explica que en todo caso la Compañía tendría que estudiar la remoción del Presidente, aunque no sería necesario si en el email él se está excluyendo y se hará una consulta legal si fuera el caso. Al mismo tiempo solicita se continúe para poder cerrar la comunicación del Dr. Gutiérrez.

La Sra. Janina Sánchez continúa con la lectura y dice: El punto 6

El corte de prensa con la convocatoria a Junta General ordinaria de, enviado a mi persona por correo electrónico el pasado 23 de marzo del 2015, no señala el nombre del Diario ni la fecha de su publicación.

- Pido de manera más comedida se sirva comunicarme el nombre del Diario y fecha de publicación de la Convocatoria a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía CONSORCIO CARLOS PAREDES ASOCIADOS CPA S.A.

La señora Presidenta Subrogante solicita se adjunte al expediente de Actas el e-mail que contiene la convocatoria de la Junta General de Accionistas. Acto seguido se lee la última parte del comunicado que dice: por los hechos que dejó anotando, se me hace imposible participar en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía CONSORCIO CARLOS PAREDES ASOCIADOS CPA S.A., dispuesta por su Gerente General a la 15h00 del día jueves 09 de abril del 2015, la cual desde su misma Convocatoria que me fue enviada por correo electrónico, cuya copia adjunto, adolece de nulidad.

Con un atento sentimiento de consideración, a usted me suscribo,

Atentamente,

Dr. Néstor Gutiérrez Gómez

La señora Presidenta Subrogante señala que en todo caso el señor Néstor Gutiérrez Gómez en calidad de accionista podía haber asistido tal como está explicándose al momento en las actas, la Convocatoria fue suficientemente clara a tiempo, completa y legal para esta Junta. Yo en este caso si el punto que estamos tratando es traspaso de acciones del socio saliente, él está manifestando que no va a traspasar no obstante en la información lo que contradice lo expresado por él mismo en los documentos de que él ya no es socio de CPA, que conste en actas, no podemos resolver más que dar lectura a su misma información contradictoria y quedaría pendiente para la próxima reunión;

La Sra. Janina Sánchez continúa con la lectura y dice: Punto 9

Renuncia del Presidente de la Empresa.

La señora Presidenta Subrogante señala que a menos que los señores socios dispongan lo contrario, se ha marginado de la Compañía en forma escrita mediante los mails, además ha causado un grave perjuicio a la compañía en cuanto a desalojar al personal de una oficina que la pagaba claramente CPA y además ha dejado sin las herramientas de trabajo lo cual en el fondo está yendo en contra de todo accionista que es contribuir a la Empresa y no causarle un grave perjuicio un daño tal como se ha evidenciado, a más de realizar todas las acciones legales pertinentes para excluirle de todos los emolumentos en vista que no está cumpliendo con su función como se ha evidenciado, si es necesario la remoción, solicito que se haga una evaluación de los asesores legales en qué sentido se daría la remoción de toda esta información que es suficiente para mostrar la mala voluntad que ha procedido con la empresa en la cual dice ser socio y no está cumpliendo con la calidad de socio, porque un socio contribuye no causa daño a la compañía.

Para constancia firman:



Ing. Marcela de Lourdes Reyes Mejía
PRESIDENTA SUBROGANTE



Dr. Carlos Alberto Paredes Torres
GERENTE GENERAL



Sra. Janina del Rocío Sánchez Pendolema
SECRETARIA AD-HOC